



PARRAL, 18 May 2017

DECRETO EXENTO N° 3.194 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.002 del 20 de diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- 6) Resolución Exenta N° 2.370 del 20 de abril de 2017 resuelve donación de ambulancia por parte del Servicio de Salud del Maule a la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7) Escritura Pública N° 1.953-2017 "Donación Servicio de Salud del Maule a Ilustre Municipalidad de Parral"
- 8) Decreto Exento N° 190 del 11 de enero de 2017 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, todos los vehículos motorizados que circulen en el territorio nacional deben pagar un impuesto anual, permitiéndosele de esta manera transitar por las calles del país en forma legal, no existiendo excepciones para aquellos que pertenezcan a los municipios o sus servicios traspasados.
- 2) Que, el vehículo recibido en donación no cuenta con el permiso de circulación correspondiente para su libre tránsito.
- 3) Que, el Departamento de Salud de Parral debe realizar el pagar el correspondiente permiso de circulación.

DECRETO:

1. GIRESE CHEQUE a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral por la suma de ciento cincuenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos (\$ 152.824), para cancelar permiso de circulación año 2017 correspondiente a Ambulancia Mercedes Benz modelo Sprinter 313 CDI 2.1,color blanco, año 2008, placa patente BGVL-39 perteneciente al Departamento de Salud de Parral.
2. IMPÚTESE el gasto que representa el presente Decreto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 08 "Servicios Generales" del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE,


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


DMT/FVC/fvc
DISTRIBUCIÓN

1. I. Municipalidad de Parral
2. Finanzas DESAM